

ACTO No. DAF-2024-0022

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MINIMO (COMPRA DIRECTA) PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELERÍA, SILLAS Y MESAS PARA UTILIZAR EN ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO", REFERENCIA CONADIS-DAF-CD-2024-0009.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy miércoles diez (10) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35 A.M.), quien suscribe, **Víctor Jose Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1 mediante el presente acto de constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para el "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño" elaborado en veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) por el perito designado al efecto.

Considerando: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024) la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Conadis, realizó la solicitud para la "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño".

Considerando: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024) mediante Acto No. DAF-2024-0021 fue autorizado el departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al procedimiento por Compra Directa para el "Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño".

Considerando: Que mediante el mismo Acto No. DAF-2024-0021 fue designado el perito que fungirá como tal durante todo el proceso.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "el perito designado no podrá tener conflicto de intereses con los aferentes".



Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

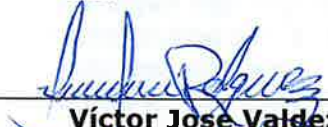
Vista: La Invitación a presentar ofertas del proceso por Compra Directa CONADIS-DAF-CD-2024-0009 la cual contiene el listado de especificaciones técnicas que registrarán todo el proceso.

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas por el perito designado en el proceso de contratación mediante la modalidad de Compras Directa CONADIS-DAF-CD-2024-0009 para el Servicio de Alquiler de Mantelería, Sillas y Mesas para utilizar en Actividad de Evaluación de Desempeño.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


Víctor José Valdez Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

